



ACUERDO DE CONCEJO **N° 007 - 2025 - CM/MDS**

Samegua, 15 de enero de 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA.

VISTOS: El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 01-2025, de fecha 15 de enero del 2025, Informe N° 014-2025-GM-A/MDS, Informe Legal N° 009-2025-OGAJ-GM/MDS, Informe N° 0010-2025-OGA-GM-MDS, Acta de entrega N° 163312024-000121, Acta de entrega N° 163312024-000120, Acta de entrega N° 163312024-000119, Oficio N° 000725-2024-SUNAT/3M0080 y Oficio N° 000682-2024-SUNAT/3M0080, sobre adjudicación de mercancías a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, señala en su artículo 39.- que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de Concejo, asimismo el artículo 41° respecto a los acuerdos son definidos como decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al numeral 20 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, indica que son atribuciones del Concejo Municipal. Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, mediante Oficio N° 000682-2024-SUNAT/3M0080, de fecha 05 de diciembre del año 2024, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT, notifica Resolución de Sección N° 000093-2024-SUNAT/3M0080 y Resolución de sección N° 000094-2024-SUNAT/3M0080, en las que se resuelve ADJUDICAR a favor de la Municipalidad Distrital de Samegua, con RUC N° 20154470108, la mercancía valorizada en US\$9,154.80 (nueve mil ciento cincuenta y cuatro y 80/100 Dólares Americanos), y de la mercancía valorizada en US\$ 67.33 (sesenta y siete y 33/100 Dólares Americanos) respectivamente;

Que, mediante Oficio N° 000725-2024-SUNAT/3M0080, de fecha 17 de diciembre del año 2024 la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT, notifica la Resolución de Sección N° 000106-2024-SUNAT/3M0080, en la que se resuelve ADJUDICAR a favor de la Municipalidad Distrital de Samegua, con RUC n° 20154470108, la mercancía valorizada en US\$ 4,978.61 (cuatro mil novecientos setenta y ocho y 61/100 dólares americanos);

Que, mediante Informe N° 0010-2025-OGA-GM-MDS, de fecha 08 de enero del presente, la Oficina General de Administración da a conocer que se realizó la recepción de donaciones conforme a Acta de entrega N° 163312024-000121, Acta de entrega N° 163312024-000120 y Acta de Entrega N° 163312024-000119, para realizar los trámites correspondientes;





Que, mediante Informe Legal N° 009-2025-OGAJ-GM/MDS, de fecha 10 de enero del presente la Oficina General de Asesoría Jurídica es de **OPINIÓN FAVORABLE** para la aceptación de donación de los artículos descritos en las Actas de Entregas N° 163312024-00121, N° 163312024-00120 y N° 163312024-00119, de fecha 18 de diciembre del 2024;

Que, con Informe N° 014-2025-GM-A/MDS, de fecha 13 de enero del presente, la Gerencia Municipal remite el Informe Legal N° 009-2025-OGAJ-GM/MDS con opinión favorable para la aceptación de donación de mercancía a favor de la Municipalidad Distrital de Samegua, y mediante Proveído N° 025 del Despacho de Alcaldía se dispone pase a Sesión de Concejo para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud a las facultades conferidas por la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N.º 01-2025 de fecha 15 de enero del 2025 adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente Acuerdo:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de los artículos descritos en las Actas de Entrega N° 163312024-000121, N° 163312024-000120 y N° 163312024-000119, donación realizada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria- SUNAT a favor de la Municipalidad Distrital de Samegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración el cumplimiento del presente acuerdo conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; la distribución y notificación del presente Acuerdo de Concejo así como **DISPONER** su publicación en la página web de la Municipalidad Distrital de Samegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA

JUAN ANTONIO EYZAGUIRRE BARRIOS
ALCALDE

CC.ARCHIVO

